



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.834
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

22 AGO 2017

VISTOS:

1. Solicitudes de funcionarios de compensación en tiempo por día 19 de Abril 2017,
2. Ley 17.374 de 1970,
3. Artículo 66 y siguientes de D.F.L N°29 de 2004,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS correspondientes al día 19 de Abril 2017, por trabajar en Censo 2017, según el siguiente detalle:

Funcionario	Escalafón	Grado	Tiempo comp.	Fecha	Jornada
Tamara González Mella	Técnico	12	0.5	18/05/2017	Tarde
Daniel Paredes Rojas	Técnico	13	01	14/08/2017	Completa
Felipe Rodríguez Flores	Profesional	10	01	07/08/2017	Competa

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVM/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL